

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVO A LOS ASPIRANTES QUE SERÁN CONTRATADOS PARA DESEMPEÑARSE COMO CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL COINCIDENTE 2008-2009, Y PARA LO CUAL SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Que de conformidad el artículo 147, fracción IV (cuarta), del Código Electoral del Estado, el Instituto Electoral tiene entre sus fines el de organizar y vigilar la realización periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos.

II. Que el artículo 163, fracciones XIV (décimo cuarta) y XV (décimo quinta), del Código Electoral del Estado, refieren que es atribución del Consejo General la de autorizar al Presidente y al Secretario Ejecutivo, suscribir con el Instituto Federal Electoral, los convenios necesarios para la utilización del padrón electoral único, de las listas nominales de electores y de la credencial para votar con fotografía; asimismo y siempre que las elecciones locales coincidan con la fecha de las federales, a celebrar convenio con dicha autoridad electoral federal a fin de utilizar las mismas casillas, mesas directivas y representantes que funcionen en el proceso electoral federal, de conformidad con las disposiciones relativas del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

III. De acuerdo a lo establecido por el artículo 163, fracción XLII (cuadragésimo segunda), en relación con el último párrafo del numeral 149, ambos del Código Electoral del Estado, el Consejo General podrá contratar el personal eventual y permanente para apoyar las actividades del Instituto.

IV. Que el día 1° de diciembre de 2008, este Consejo General aprobó el acuerdo número 2 del Proceso Electoral 2008-2009, relativo a la convocatoria de contratación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales para el proceso electoral coincidente 2008 – 2009.

V. Mediante el punto primero del acuerdo número 5 del Proceso Electoral 2008-2009, de fecha 04 de diciembre de 2008, este órgano electoral modificó el período de contratación de capacitadores – asistentes electorales, quedando del 22 de febrero al 8 de julio del presente año.

VI. Que en el Convenio de apoyo y colaboración en materia electoral que celebran el Instituto Electoral del Estado de Colima y el Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral coincidente 2008-2009, se estableció en el punto 3.1, párrafo primero, del apartado de Capacitación Electoral, lo siguiente:

“Ambos organismos están de acuerdo en que la capacitación electoral a los ciudadanos que hubiesen resultado insaculados para integrar las mesas directivas de casilla sea impartida por un solo grupo de supervisores y capacitadores-asistentes electorales, contratado de manera conjunta.”

De acuerdo a los antecedentes recién expuestos se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que según lo aprobado en el acuerdo número 2, emitido por este órgano superior de dirección el día 1° de diciembre de 2008, el proceso de selección de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales se realizaría conforme a las bases que dicta la Estrategia de capacitación y asistencia electoral que para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, emitió el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

2.- En virtud de lo anterior y derivado de dicha estrategia, el “Manual para la Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes

Electoral”, establece las dos primeras etapas de selección para capacitadores-asistentes electorales, las cuales son:

- Evaluación curricular, la cual se realizó de forma paralela a la recepción de solicitudes y consistió en el análisis de la documentación entregada por los aspirantes, siendo éste el primer filtro para determinar si los aspirantes pueden seguir participando en el procedimiento de selección; y
- Plática de inducción al cargo, la cual tuvo como propósito reforzar y ampliar la información con la que cuenta el aspirante sobre las actividades a desarrollar en el cargo solicitado y los pasos a seguir en el proceso de selección; llevándose a cabo en los diez Consejos Municipales Electorales durante el plazo del 2 al 24 de enero del año en curso.

3.- Asimismo en el “Manual para la Contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales”, se establece que para la selección concreta de los capacitadores-asistentes electorales se considerarían los siguientes aspectos:

- a) Los resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, a partir de 60 reactivos que permitan identificar con precisión si los aspirantes tienen las competencias requeridas para el cargo: habilidades instruccionales, de negociación y persuasión, entre otras.
- b) La entrevista, ya que con ella se corroboran los resultados arrojados por el examen, se observan actitudes, se indagan aspectos y evidencias que en el examen no se pueden percibir y que confirman si el aspirante cumple con lo requerido para ocupar el cargo.

4.- Con base en lo manifestado, el manual referido, señala que quienes obtengan las calificaciones más altas en la evaluación curricular, examen y entrevista, serán los contratados para desempeñarse como capacitadores-asistentes electorales durante el Proceso Electoral Coincidente 2008 – 2009.

5.- Así, el día 24 de enero de 2009, en punto de las 10:00 horas, se verificó el examen de conocimientos, habilidades y actitudes a quienes en su momento cumplieron con los requisitos legales y administrativos consignados en las convocatorias respectivas de reclutamiento de aspirantes a ocupar los puestos de capacitador-asistente y supervisor electoral; y haberse efectuado con la debida oportunidad conforme al calendario establecido en la estrategia aludida las entrevistas respectivas, a quienes resultaron aptos y con las calificaciones más altas, para aspirar al cargo de capacitador-asistente electoral, tomando un parámetro de 3 aspirantes por plaza vacante, es así que se obtuvieron las calificaciones globales de dicho procedimiento de reclutamiento y selección, para resultar que los aspirantes con las más altas calificaciones de acuerdo con los datos arrojados por el Sistema ELEC2009, diseñado por el Instituto Federal Electoral para tales efectos, en cuanto a los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Villa de Álvarez e Ixtlahuacán, son:

NOMBRE

1. Hernández García Mónica Alejandra
2. Rodríguez Andrade Alejandro
3. Galván Gómez Hilda
4. Lemus Ventura Roberto Ismael
5. Llerenas González Felipe de Jesús
6. Peña García Dora Elizabeth
7. Dumani Alfie Salomón
8. Guzmán García Erika Elizabeth
9. Vargas Escobar Sergio Armando
10. Reyes Ruíz Mayte Alejandrina
11. Reyes Celis Gonzalo
12. Hinojosa Martínez Christian Armando
13. Rolón Tello Karol Ibet
14. Guerrero Troncoso José Elías
15. Mesina Jiménez Ángel Lenin
16. Larrinúa Quintero Rebeca Verónica
17. Mendoza Venegas Marcela
18. Ceballos Ceballos Cecilia
19. Jiménez Infante Soledad
20. Gaitán Colín José Rubén
21. Landeros López José de Jesús
22. Adalid Castañeda Gabriela Concepción
23. Castañeda Guajardo Noé
24. Trujillo Castrejón Moisés
25. Mayorga García Rubén
26. Fuentes Morales Oscar
27. Amezcua Álvarez Gerardo David
28. Ruíz López Iván
29. Torres González Adalberto
30. Ramírez Carbajal Pierre Arturo
31. Chávez Cárdenas Magaly
32. Santana Virgen Carlos Alberto
33. Camacho Olmos Diana Dina
34. Torres Hernández Ma. Mercedes
35. Zamora López Gerzain Jesús
36. Vázquez Aldana Xóchitl Andrea
37. Dueñas Montes Alberto
38. Tintos Toscano Héctor Rogelio
39. Solórzano Bautista Brenda Esmeralda
40. Ahumada Aguayo Luis Ramón
41. Gómez Ochoa Rocío
42. Ramírez de la Cruz Enelida
43. De Santiago Fernández Rosa María
44. Laurencez Urrutia Delfino Daniel
45. Calderón Rodríguez Alejandro Enrique
46. Andrade Villaseñor Yani Marili
47. Adalid Castañeda Yazmín Alejandrina
48. Bracamontes Vidrio José Antonio
49. Zepeda González Ma. Remedios
50. Gutiérrez González José Alberto
51. Santiago Cayetano Marcos
52. Ramírez Ortega José
53. Palos Salas Narciso
54. Aviña Barreda Amilcar
55. Peña Sánchez Gisela Janeth
56. Andrade Sánchez José Ismael
57. Salazar Torres Lucrecia
58. Córdova Olivera Elba Isabel

En lo que respecta a los municipios de Armería, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán, los aspirantes con las más altas calificaciones son:

ARMERIA
1. Velasco Hernández Gilberto
2. Martínez Delgado Martha Araceli
3. López Calvario Miguel Ángel
4. Radillo Álvarez Alejandra
5. Sotelo Cisneros Efraín
6. Granados Delgado Jaime Luis
7. Magallón Ramírez Esther
8. Ramírez Gómez Cruz Martín
9. Medina Vega Elizabeth
10. González Carrillo José Manuel
11. Valencia Cerna Juan José Manuel
12. Cobian García Francisca
13. González Leal Alejandra
14. Magallón Ramírez Norma Angélica
15. Martínez Jiménez Elvira
16. Carrillo Osorio Sonia

MANZANILLO
17. Chávez Contreras Brenda
18. Pelayo Torres Ana Rosa
19. Hernández Solís Eduardo
20. Llamas Naranjo Iris Belén
21. Jiménez Lara Miriam Minerva
22. Bracamontes Vidrio Norma Elizabeth
23. Sosa Guzmán Marbella
24. Garibay Gamboa Claudia Elizabeth
25. Iñiguez Rodríguez Claudia Catalina
26. López Chávez Martha
27. Juárez Ramírez Clara Janet
28. García Medina Laura Lucia
29. Hinojosa Jiménez Carmina Nayeli
30. González Castillo Karla Araceli
31. Navarrete Rodríguez Supraia
32. Barragán Mancilla Ma del Rosario
33. Morán Zavala Jesús Francisco
34. Jiménez Rodríguez Candelaria
35. Valdés Lupercio Silvia
36. Hernández Contreras José Luis
37. Piña Romero Concepción
38. Ramírez González Mayra Antonia
39. Aceves Juárez Héctor Francisco
40. Alcalá Pérez Lorenza

41. López Virgen Antonio
42. Torres Mena Alfredo
43. Hernández Hueso Julia Esther
44. Díaz Gudiño Odín Neftalí
45. Carrión Gómez Ricardo
46. Gutiérrez Corona María del Carmen
47. Hernández Jiménez Rocío
48. Ruíz Ventura Josué Neftali
49. Mendoza Figueroa Carlos Alberto
50. Pérez Mora María Teresa
51. Garcilazo Sánchez Wendy
52. Romero Valencia Sara Ivón
53. China Gómez Gabriel
54. Mendoza Rojas Norma Janeth
55. Estrada Gaspar Ma Elena
56. Diosdado Fonseca Janet Guadalupe
57. Pérez Talamantes María de la Soledad
58. Gutiérrez Corona Claudia Guadalupe
59. Torres Vallejo María Teresa
60. Gutiérrez Jirano Guadalupe
61. Medina Mendoza Graciela
62. Rivera García Dante Jaime
63. Valencia Aparicio Ricardo
64. Jarquín Chávez Yadira del Carmen
65. Hernández Pérez Edna Guadalupe
66. Gómez Cruz Anita
67. Trillo Robles Roberto Carlos
68. Camacho De Loera José Salvador
69. García Ceballos Javier Manuel
70. Cazarez Pérez Juan Manuel
71. Gutiérrez Bernal Luis Javier
72. Rojas Campos Verónica
73. Vázquez Velázquez Agustina
74. Mendoza Sánchez José Alejandro
75. Hernández Flores Miguel Valentino
76. Figueroa Méndez Juan Manuel
77. Núñez Magaña Ramón Antonio
78. Alvarado Campos Indira
79. Ortiz Zárate Karen Rubí
80. García Chávez Alfredo
81. Razo Beltrán Fidel
82. Castillo Sáenz Teresa Isabel
83. Parra Castillo Edwin Oliver
84. Jiménez Magaña Bertha Leticia
85. Alcaraz Mesina José Manuel
86. Hernández José Luis
87. González Borjas María Esther

MINATITLÁN

88. González Córdoba Alma Urania
89. Gómez Córdoba Ismael
90. Serratos Rosales Alma Alejandra
91. Campos Ávalos Cristina
92. Chávez Rodríguez Francisco Javier
93. Gutiérrez Rodríguez María Anita
94. Rivera Aguilar Laura
95. Carrillo Mendoza Juan José

TECOMAN
96. Robles Virgen Armando
97. Gutiérrez Rosales Alma Delia
98. Figueroa Hernández Ma Francisca
99. Cervantes Godínez Celia Mireya
100. Vázquez Segura Alicia
101. Álvarez Alcalá Margarita Lucero
102. Bazán Tene Miguel Ángel
103. Martínez Sánchez María Margarita
104. Rodríguez Hernández Edith Georgina
105. González Mendoza Xóchitl Guadalupe
106. Carrillo González Salvador
107. Beltrán Pérez Maricela
108. Romero Sandoval Armando
109. García Cortés Benigna
110. Jiménez Ceballos Adriana Leticia
111. Bañuelos Andrade Adriana
112. Martínez Gómez Juan Gilberto
113. Sánchez Jesús Miguel
114. Llerenas Ruíz Otoniel
115. Hernández Rodríguez Hilda Sagrario
116. Guzmán Bartolo José Alfredo
117. Figueroa Heredia Ma Eugenia
118. Ríos Tapia Ana Elizabeth
119. Puente Madrigal Martha Alicia
120. López Lizarde Raymundo
121. Gutiérrez Ramírez Luis Jesús
122. Natera Palomec Roberto
123. Andrade Hernández Ana Velia
124. Pérez Cortes Jorge Enrique
125. Muñiz Ocaranza Flavio
126. Patiño Aguilera José Guadalupe
127. Valdovinos Rivera Héctor Iván
128. Maldonado Trujillo Humberto
129. Solórzano Rodríguez Miriam
130. Campanor Juárez Alicia
131. Álvarez Loza Adrián
132. Ponce Rivera Alicia Mireya
133. Alejo García Imelda Rocío
134. Espinoza Arellano Cecilia Patricia

135.	Bañuelos Andrade Raquel
136.	Ramírez García Tania Marisol
137.	Delgado Rodríguez Víctor Manuel
138.	Martínez Peña Luis Enrique
139.	Puente Vázquez Raúl
140.	Moctezuma Valdovinos María Esther
141.	Arévalo Torres Evelyn
142.	Bonifacio Candelario José Luis
143.	Torres Martínez Fanny Patricia
144.	Miramontes Puentes Eva María

6.- En caso de que se presente la baja de alguno de los capacitadores-asistentes electorales contratados en los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán y Villa de Álvarez, esta plaza deberá ocuparse con quién siga en el orden de prelación de la siguiente lista de reserva:

NOMBRE	
1.	Ruíz Alcaraz Luis Humberto
2.	Vázquez De la Rosa Ma Alejandra
3.	López Palomar Diana Fabiola
4.	Arreola Ramírez Miguel Ángel
5.	Valdez Rodríguez Humberto
6.	Mendoza Martínez Ramón
7.	Ruíz Medina Juan Martín
8.	Ríos Alcántara Christian
9.	Flores Padilla Francisco Leonel
10.	Canela Figueroa Juan Diego
11.	Blanco Cano Pedro Arcadio
12.	Téllez Castellón Jorge Alejandro
13.	Aguayo García Jesús Hiram
14.	Hurtado Cernas Viviana
15.	Arceo Rodríguez Jorge Rodolfo
16.	Enríquez González Enrique José
17.	Durán López Oscar
18.	Díaz Torres Amelia
19.	Del Ángel González Miriam
20.	Venegas Batista Jesús Enrique
21.	Macías Villatoro José Alfredo
22.	Benavides Macías Ismael Rodolfo
23.	Urbina Álvarez Oscar Farid
24.	Larios Maldonado Salvador
25.	Martínez Briceño Nancy Susana
26.	Sánchez Padilla Yuliana Lizeth
27.	Valencia Toscano Javier
28.	Langarica Zepeda Wendy Esmeralda
29.	Venegas Peregrina Ma Teresa
30.	Dumani Arzate Mauricio
31.	Ramírez Azuela Leticia
32.	Guerrero Barragán Luis Alfredo
33.	Orozco Díaz Jorge

34. Rincón Vega Francisco Javier
35. De Anda Vázquez Mayra
36. Meléndez Solórzano Laura Victoria
37. Magaña Carrillo María Gricelda
38. Aviña Barreda Roberto Luis
39. Serrato Huipe María Gloria
40. Aguilar Morfín Adelina
41. Casillas Palomino Emmanuel
42. Alcalá Ceja Ana María
43. Ávalos Delgado Perla Selene
44. Navarro Morales Gabriel
45. Lemos Venancio Norma Angélica
46. Castillo Elizondo Ángel Gonzalo
47. Peña García Santiago
48. Alcántara Díaz Teresita de Jesús
49. Vizcaino Martínez Karla Verónica
50. Cortés Castañeda Oscar Daniel
51. Olivo Zamora Ma. Guadalupe
52. López Ramírez Ma. Bitalina
53. Lara Chávez Edgar Uriel
54. Navarro Núñez Héctor Fernando
55. Aguilar Orozco Claudia Yanneth
56. Escamilla Córdova Iliana Judith
57. Ortíz Molina Claudia Margarita
58. Ávalos Vázquez Neréida Berenice
59. Lozano Martínez Miryan Guadalupe
60. Solís Aguirre Carmen Leticia
61. Jiménez Acevedo Dorián
62. Alemán León Laura Elisa
63. Delgado Tapia Juan Ramón
64. Zambrano Flores Paola Guadalupe
65. Carrillo Armando Guadalupe
66. Ramírez Cortés Monserrat Guadalupe
67. Guerrero Vázquez Celia
68. Guzmán Sánchez Ana Cecilia
69. León Zamora Ángel
70. Godínez García Viridiana
71. Andalón García Rita
72. Pinto López Jesús Salvador
73. Ramos Cortés María Fernanda
74. Pérez Arias Marco Antonio
75. Sánchez Anguiano José Benjamín
76. Guzmán Guzmán Dafne Zarai
77. Aguilar y Aguilar Ángel Mario
78. Padilla Rivas Blanca Ariadna
79. Aguilar Orozco Ma de Jesús
80. Andrés Dolores Lilia
81. Ruíz Alcaraz Nestor Javier
82. Becerra Sánchez José Cirilo
83. Magaña Terríquez Athriziri Sealtiel
84. Vargas Escoto Estefanía
85. Pacheco Manzo Rosa Yerania
86. Pérez Mejines Norma Angélica
87. Andrés Rivera Amalia
88. Escobedo García Jorge
89. Collaz García Jorge
90. Castillo Rodríguez Gustavo

91. Hoyos Álvarez Alicia Guillermina
92. Pérez De la Fuente Juan Fernando
93. Magallán Solorio Juan Carlos
94. Ramos Meza Ana Cecilia
95. Bautista Valdovinos Diana Odeth
96. Larios Larios Marco Antonio
97. Candor González Pedro César
98. Pedraza Marín Myriam Scndora
99. Valera Valencia José Ramón
100. Ramírez Aguirre Francisco Javier
101. Carrillo Celis Gerardo
102. Villanueva Rivera Isidro
103. Chávez Jacobo Daniel
104. Mejía Ceja María Guadalupe
105. Núñez Ricardo
106. Estrada Torres Jorge Irán
107. Mendoza González Gabriela Sarahí
108. Santana Linares Miguel
109. Lagos Ceballos Carmina Jeanette
110. Limón Madrueño Rosa Elena
111. Orozco López Jorge
112. Magaña García Luis Antonio
113. Camberos Chapula Luis Fernando
114. Álvarez Verde María Aurora
115. Contreras Urzúa Víctor Manuel
116. Bernal Vega Servando
117. Elías Guzmán Hindeliza
118. Contreras Aguilar Norma
119. Cuevas Cortés Julia Alejandra
120. Romero Martínez Christian Ramón
121. Marín Del Alizal Sergio
122. García Navarro Patricia
123. Cosío Morales Samarha Livier
124. Chávez Vuelvas Luis Daniel
125. Zepeda Álvarez Leticia
126. Jiménez Zamora Eréndira
127. Bañuelos González Ricardo Israel
128. Mijares Hernández Norma Elizabeth
129. Mundo Martínez Carlos
130. Montiel Sandoval Luis Adrián
131. Martínez León Mayra
132. Cuevas García Nicolás
133. González Navarro Benjamín
134. Díaz Montelongo Cynthia Manuella
135. Villalpando Arellano José Alfredo
136. Moreno Banda Ariel Francisco
137. López Suárez Saúl Osvaldo
138. González Mancilla Eleazar
139. Arias Velázquez Angélica
140. Ventura Ramírez Maxi Loren
141. Cobián Hermosillo Carlos
142. Ramírez Murillo Guillermo Xicotencatl
143. Cárdenas Vizcaino Manuel Humberto
144. García Manzo Silvestre
145. Villa Gómez Michelle Mariana
146. González Márquez Francisco Javier
147. Rojas Camacho Luis Ángel

148.	Rodríguez Baltazar Refugio Antonio
149.	Romero Sánchez Mónica Rubí
150.	Vázquez Hernández Norma Delia
151.	Pineda Rincón Janet
152.	García Michel Xitlalic
153.	Alcaraz Bautista Marco Alberto
154.	González Sepúlveda Juan Manuel
155.	Orozco Solís Melina Elizabeth
156.	Borjas Hernández Esther Elizabeth
157.	Martínez Martínez José Antonio
158.	Ramos García Gerardo Cuauhtémoc
159.	Santillán Magallón Ma. Lizabel
160.	Oceguera Benítez Isaac
161.	Chavira Godínez Adrián
162.	León López Jorge Alejandro
163.	Baena Esparza Manuel Eduardo
164.	Pinto Facundo Bertha
165.	Mendoza Llerenas Dora Angélica
166.	Acevedo Guerrero Julieta
167.	Licea Zamora Marisol
168.	Elías Andrade Mónica Marcela
169.	Pérez Ponce de León Eliuth
170.	Piña Márquez Gerardo
171.	Contreras Ochoa José Guadalupe
172.	Bracamontes Cobián Marco Antonio
173.	Osorio Palomino Esteban
174.	Amezcuá Rincón Martha Cinthia
175.	Bautista Arias Simona
176.	Lugo Lamas Alma Vianet
177.	López Rosas Javier
178.	Valle López Natalia
179.	Santillán Ramos Araceli
180.	Pérez Cruz Sugey Fabiola
181.	Sandoval Batista Armando
182.	Zaragoza Ramos Carlos Esteban
183.	Arellano Amezcuá José Fernando
184.	Solano Rangel Marcos
185.	González Pérez Dora Luz
186.	Brizuela Ochoa Graciela Yanet
187.	Molina Celis Arturo
188.	Manrique Jara Ana Rosa
189.	Ortiz Trujillo Edith Vianey
190.	Villa Zapién Jorge Omar
191.	Castro García Edgar
192.	Velasco Torres Alondra Yazmín
193.	González Pacheco Hiram
194.	Aguilar Rodríguez Luis Eduardo
195.	Del Moral Cárdenas Elena Yosabel
196.	Mejía Arganda Víctor Hugo
197.	Gildo Cárdenas Bibiana
198.	Álvarez Castañeda Fabiola
199.	Lugo Zepeda Erick Osvaldo
200.	Magdaleno Rico Sayry Araceli
201.	Martínez Cervantes María Del Refugio
202.	Alcaraz Bautista Carlos Humberto
203.	Salazar Rodríguez Urbano
204.	Ruíz Álvarez Mónica

205.	Ávalos Gutiérrez Rafael
206.	Gálvez Campos Víctor Hugo
207.	Velasco Preciado Ángel Abraham
208.	Murguía Castañeda Alan Saúl
209.	Silva Pineda Gustavo Adolfo
210.	Bautista Reyes José Manuel
211.	Gutiérrez Riestra Hugo
212.	Marín López Ma. del Carmen
213.	Cervantes Borjas J Jesús
214.	Peña Ballesteros Manuel
215.	Larios Andrade Saturnino
216.	Bautista Rodríguez Omar Alejandro
217.	Vargas Rizo Myrna Selene
218.	León Tejeda Erick Adderly
219.	Castañeda Ramos Edgar Andrés
220.	Casanova Colunga Marco Francisco
221.	Andrade Rodríguez Julio César
222.	Robles Magno Susana
223.	Bautista Rodríguez Oscar Rodolfo
224.	Galindo Castellanos Miguel Eduardo
225.	Zepeda Zamora Benjamín
226.	Velasco Gómez Yecica
227.	Chávez Ramírez José Alejandro
228.	Anguiano Alcaraz Abraham
229.	Preciado Navarro José Luis
230.	Hernández Guzmán Gustavo
231.	Solís Anaya Olga Guadalupe
232.	Vizcaíno Ayala Carlos Andrés
233.	Rosales Vázquez Ruth Zaira
234.	Dávila Villalvazo Liliana Luisa
235.	Hurtado Cernas Juan José
236.	Lorenzano González José Francisco
237.	Ramírez García Minerva Fabiola
238.	Huerta Lizarda Luis Arturo
239.	Oviedo Guzmán José Manuel
240.	Torres Hernández Ma. Martha
241.	Bejarano Rafael José Daniel

Asimismo, si la baja de alguno de los capacitadores-asistentes electorales contratados se presenta en los municipios de Armería, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán, la plaza vacante deberá ocuparse con quién siga en el orden de prelación en cada Municipio de la siguiente lista de reserva:

ARMERIA	
1.	Navarro Zamora Ángeles
2.	González Ruelas Rubén
3.	Villanueva Amezcua Omar Ulises
4.	Magallón Ramírez María Guadalupe
5.	Aguirre Naranjo Fidel Ernesto

6. Contreras Zambrano Julio Cesar
7. Flores Gutiérrez Mayra Alejandra
8. Silva Alvarado Félix Lorenzo
9. Gámez Vivaldo Susana
10. Acosta Urtado Julia Esmeralda
11. Domínguez González Jessica Alejandra
12. Velázquez Hernández Julio Cesar
13. Rodríguez Padilla Cesar Fernando
14. Chavira Pimentel Álvaro Agustín
15. Guerrero Vázquez Araceli
16. Cárdenas Baltazar Beatriz Adriana

MANZANILLO
17. Beiza Conde Joel
18. Munguía Manzo María Soralla
19. Cayeros Caro Oscar Alberto
20. Cervantes Valdez Guillermo
21. Osuna Cisneros Verónica
22. Orendaín García Héctor Omar
23. Chávez Pérez Diana Janet
24. Vargas Solano Silvia Elizabeth
25. Ramírez Gómez José Guadalupe
26. Navarro Sánchez Díaz Daniel
27. Orozco Alonzo Claudia
28. Torres Díaz Luis Gustavo
29. Mendoza Morales Claudia Mayela
30. Arias Rosales María Eugenia
31. López Figueroa Gabriela
32. Contreras López Carmela
33. Martínez García Héctor Armando
34. Murcia Anguas Arturo Enrique
35. Castell Ibañez Blanca Nélica
36. Armenta Gómez José Moisés
37. Cárdenas Moya María Dolores
38. Olvera George Ezequiel Omar
39. Huerta García Hugo Samuel
40. Escobar Hernández María Guadalupe
41. López Chávez María Guadalupe
42. Vera Palomino Saudyzaret
43. Orozco Villanueva Rosalba
44. Álvarez Cruz Lilian Angélica
45. Partida Zepeda Ana María
46. Martínez Hernández Marlene Yemeni
47. Hernández Hueso Ana Bertha
48. Martínez Muñoz Julián Ricardo
49. Villa Manzo Guadalupe
50. Ramírez Vázquez Elvis María
51. Mendoza Morales Alma Jocelyn
52. Soria Barragán Ma de Lourdes

53. Ramos Jiménez Mariela Emilia
54. Ramírez Méndez Juan Manuel
55. Vicente Olivera Francisco
56. Barcenas Cervantes Manuel
57. Guerrero Ramos Felipe
58. Navarro Sánchez Díaz Juan Pablo
59. Del Toro Orozco Rocío Azucena
60. Flores Real Blanca Rosa
61. Jaime León Néstor Daniel
62. López Palomares Erica Llaned
63. Pérez Mora Cristina Juana
64. Avilés Nevarez Sergio
65. Delgado Herrera Olga Valeria
66. Santana Aguirre Lizthet Geraldina
67. González Pano Laura
68. Segundo Bernardino Mayra Susana
69. Clemente Santos Claudia
70. López Hernández Elsy Sulema
71. Martínez Ramírez Damaris Yanet
72. Aragón Castillo Fátima Betsabé
73. Gómez Vidrio Norma Angélica
74. Nieves Plaza María Patricia
75. Arias Rojas Yadira Jannette
76. Santoyo Lozano Efraín
77. Mijangos Orozco Alberto
78. Galindo Alicia
79. Torres Muñoz J Jesús
80. Cervantes Pimentel J Guadalupe
81. Chavira Carrillo Nadia Cristal
82. Ramírez Lievano Lilia Margarita
83. Casimiro Martínez Ramiro Alberto
84. Bracamontes Vidrio Alejandro
85. Celis Flores María Concepción
86. Pérez Mora Esperanza del Carmen
87. Aguilar Zepeda Saraí
88. Hernández Ramírez Oscar
89. Hernández García Adilene Yanet
90. Saucedo Rodríguez Nancy Belén
91. Rendón Maldonado José Iván
92. Gutiérrez Matus Samantha Saharaly
93. Sánchez Cárcamo Alma Leticia
94. Brambila Quiñónez Isidro
95. Pacheco Moreno Juan Martín
96. Fretté Torres Sandra Noemí
97. Molina Aquino Claudia Yanet
98. Hernández Sandoval María Adriana
99. Rojas Villa Jr. Martín
100. López Godina Barajas María de Lourdes
101. Guevara Toscano Alicia
102. Gutiérrez Contreras María Isabel
103. Guerrero Silva Cynthia Guadalupe

104. Rentería Godoy Blanca Aidé
105. Gómez Higareda Alberto Samuel
106. Mijangos Orozco Julio Cesar
107. Ramírez Viramontes Ignacio
108. Figueroa Flores Luz María
109. Piña Romero Mónica
110. Muñiz González Martha Lidia
111. Rodríguez Ramírez José Ricardo
112. Trujillo Larios Guadalupe Berenice

MINATITLÁN

113. Cobián Ceja José Eduardo
114. Ceja Figueroa Gustavo

TECOMÁN

115. Toribio Barbosa Rubén Israel
116. Solórzano Rodríguez Karina
117. Puente Arrollo Laura Alicia
118. Valle Moreno Ma. Mercedes
119. Vergara Velázquez Alma Lorena
120. García Tinajero Shashenka Primavera
121. García Ochoa Hugo Alejandro
122. Rayas Ochoa Ana Rosa
123. Salazar López Erick Francisco
124. Villa Rodríguez Francisco
125. López Blanca Elizabeth
126. Tinoco Chávez Ignacio
127. López Del Río Ignacio
128. Larios Chávez Ramón Adrián
129. Ramírez Hernández Juan Carlos
130. Estrada Robles Lucenda
131. Díaz Díaz Marissa del Rosario
132. Ríos Navarro Elizabeth Berenice
133. Chavez Flores José de Jesús
134. González Carrillo Patricia
135. Córdova García Yazmín Iveth
136. Ramírez Flores María de Jesús
137. García Orozco Omar
138. Peña González Juan Ángel
139. Virgen Ezquivel Ma. Concepción
140. Silva Estrada Sonia Verónica
141. Centeno Pizano Jorge
142. Jacobo Dávalos Ma. Concepción
143. Ortega López José Iván
144. Oregón Sánchez Nuria Yerenia
145. Jiménez Dueñas Sofía
146. Magaña Hernández Rosa Salome

147.	Soltero Espinosa Oswaldo
148.	Rodríguez Guevara Martín
149.	Martínez Nava Jairo Jhovany
150.	López Martínez Blanca Noemí
151.	Pérez Rosas Norma Glenda
152.	Padilla Camacho María Remedios
153.	Hernández Landín Alejandro
154.	Castellanos Salazar Rocío Elizabeth
155.	Bonifacio Candelario Mónica
156.	Martínez Espinoza Leopoldo
157.	Vargas Ángel Agustín
158.	Hinojosa Rodríguez Norma Leticia
159.	Juárez Rea Juan José
160.	Martínez Pineda Linda Selene
161.	Figueroa Viera Manuel
162.	Rincón Ávalos María de Jesús
163.	Mateos Bernabé Alma Delia
164.	Villegas Trigueros Alejandro Antonio
165.	Navarro Méndez Gilberto
166.	Serrano Gutiérrez Christian Francisco
167.	Chávez Córdova Catalina
168.	Anguiano Padilla Alma Delia
169.	Mendoza Venegas Silvestre
170.	Reynoso Anzar Julio Cesar
171.	García Ochoa Ma. de Jesús
172.	Ríos Reyna José Ricardo
173.	Huizar Padilla Ulises Emanuel
174.	Cervantes Pizano Rosa Erendira
175.	Fajardo Mercado José Alberto
176.	Calletano Sánchez Ma. del Rosario
177.	Gallegos Bautista Mayra Ivette
178.	Deniz Díaz Oscar Ricardo
179.	Martínez Gamiño J Guadalupe
180.	Salcedo Delgado Ma. Trinidad
181.	Hernández Delgado María Ángela
182.	Novela Puente Ana Georgina
183.	Rivera Arellano Ana Yanzti
184.	Ramírez Álvarez Nancy Jazmín
185.	Cruz Villa Julio César
186.	Morales Delgado Rebeca Alejandra
187.	Valencia Estrada Pedro
188.	Álvarez Luna Ma. Dolores
189.	Bracamontes Moreno Carlos Giovanni
190.	Granados Gutiérrez Sergio Humberto
191.	Córdova García José Juan
192.	Camacho Hernández Ramón
193.	Reyes Haro María Isabel
194.	Alanis Reyes Roxana
195.	García Escobeda José Luis
196.	Zuazo Cruz Oscar Almeydo
197.	Solórzano Ruíz Fermín
198.	Marez Ávalos Beatriz Adriana

199.	Rojas Hernández Adriana
200.	Virgen Arias Sabas Alejandro
201.	Guerrero Nava Blanca Estela
202.	García Granados Jorge Oswaldo
203.	Rangel López Abel
204.	Álvarez Macías Mónica Adriana
205.	Torres Sandoval Asminda
206.	Guerrero Nava Alejandro
207.	Martínez Valencia Yesenia

7.- Para efectos de su revisión y análisis, y con la finalidad de dar transparencia a dicho proceso de reclutamiento y selección, se ponen a disposición de los integrantes de este Consejo General, los expedientes de los ciudadanos antes enunciados a efecto de realizar algún comentario al respecto.

De conformidad con lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto por los artículos 147, fracción IV, 149, último párrafo, y 163, fracción XLII (cuadragésimo segunda), todos del Código Electoral del Estado de Colima, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Con base en las manifestaciones vertidas en el presente documento, este Consejo General aprueba que los ciudadanos enunciados en la consideración número 5, sean contratados por el Instituto Electoral del Estado, para que se desempeñen como capacitadores-asistentes electorales durante el Proceso Electoral Coincidente 2008-2009, en los términos de la convocatoria emitida para este efecto.

SEGUNDO: El personal contratado estará sujeto a los lineamientos de actividades y responsabilidades que para tal efecto establezca la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, que para este proceso emitió el Instituto Federal Electoral y que mediante acuerdo número 2 de fecha 1º de diciembre de 2008 hiciera aplicable al proceso electoral local este Consejo General, así como los manuales y programas de capacitación que de la misma se desprenden.

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias a la encargada del Departamento de la Abogada General Licda. Ayizde Anguiano Polanco y al Contador General C.P. Juan Villaseñor Carvajal de este Instituto Electoral del Estado, a efecto de que procedan a la elaboración del contrato de prestación de servicios respectivo, así como a su inclusión a la nómina de pago correspondiente. La remuneración que se otorgue a los capacitadores-asistentes electorales de acuerdo a la convocatoria ¿Quieres ser Supervisor Electoral o Capacitador Asistente? emitida en el mes de diciembre por el Instituto Electoral del Estado y el Instituto Federal Electoral, y al punto 3.2, segundo párrafo, del apartado de Capacitación Electoral del Convenio de apoyo y colaboración en materia electoral que celebran ambos Institutos, será cubierta en un 50% por el Instituto Electoral del Estado.

CUARTO: Se instruye a los Directores de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, para que a partir de la emisión del presente acuerdo y hasta el término del período de vigencia de los contratos respectivos, informen de inmediato al Presidente de este órgano superior de dirección sobre las renunciias, bajas o faltas del personal eventual que se aprueba en el presente acuerdo, a efecto de que se giren las instrucciones necesarias para que se proceda a la actualización de los procedimientos jurídicos y administrativos que conforme a derecho correspondan.

QUINTO: Para los casos de renunciias, bajas o faltas que se presenten del personal eventual con el carácter de capacitadores-asistentes electorales a que se hizo referencia en la consideración número 5, este Consejo General, determina aprobar en los términos de la consideración número 6 del presente acuerdo, las listas de reservas que aplicarán ante la actualización de alguno de los supuestos que se indican.

SEXTO: Colóquense en los Estrados de este Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales las listas de los ciudadanos que se señalan en las consideraciones números 5 y 6 del presente documento.

SÉPTIMO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 del Código Electoral del Estado.

Así lo acordaron por unanimidad los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO SECRETARIO EJECUTIVO

C. LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO

C. LIC. JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO

CONSEJEROS ELECTORALES

C. LIC. DANIEL FIERROS PÉREZ

LICDA. MA. DE LOS ÁNGELES TINTOS
MAGAÑA

LICDA. ANA FRANCIS SANTANA
VERDUZCO

C. LIC. FEDERICO SINUÉ RAMÍREZ
VARGAS

C. LICDA. ROSA ESTER VALENZUELA VERDUZCO